

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**Estado Mayor Conjunto**

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y DE RECARGA DE 20 EXTINTORES PARA LOS VEHÍCULOS FISCALES DE LA SECCIÓN TRANSPORTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO GENERAL DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 72.- /**

SANTIAGO, 26 JUN 2015

**I. VISTO:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 9° del DFL. N° 1/19653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado."
3. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento contenido en el DS. 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, de fecha 06.DIC.2014";
6. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 del 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
8. El Anexo "A", con solicitud de adquisición DAG / N° 95, de fecha 09.JUNIO.2015, documento en el que se consigna el requerimiento para la contratación del servicio de mantención y recarga de 20 extintores de vehículos fiscales de la Sección Transporte de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto;
9. Las cotizaciones presentadas por los oferentes que a continuación se indican: Cotización de EXTINTORES CHILE SPA (R.U.T. N° 76.335.833-k) N° 1877, de

fecha 19.MAYO.2015, por la suma de \$ 104.125.- (Ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos), cotización de MENDOZA Y GIANCASPERO LIMITADA - EXTINTORES GALA (R.U.T. N° 76.290.556-6), N° 2015\_RM\_1548, sin fecha, por la suma de \$ 104.720.- (Ciento cuatro mil setecientos veinte pesos) y cotización de EXTINTORES ROMA LTDA. (R.U.T. N° 76.296.465-1), N° 72732, de fecha 18.MAYO.2015, por la suma de \$ 145.097.- (Ciento cuarenta y cinco mil noventa y siete pesos), todas con I.V.A. incluido;

10. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 541, de fecha 10 de junio de 2015, por la suma de \$ 104.125.- (Ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos), I.V.A. incluido;

11. El cuadro comparativo de precios de las tres cotizaciones presentadas para contratación del Servicio de mantenimiento y recarga de 20 extintores ABC (3 extintores de 6 Kgs. y de 10 kilos y 17 extintores de 1 kg.), pertenecientes a la Sección Transporte de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto”;

## II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento del “VISTO 8” se solicitó gestionar la contratación del servicio de mantenimiento y de recarga de 20 extintores para los vehículos fiscales de la Sección Transporte de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto.

2. Que, de las cotizaciones presentadas por los oferentes señalados en documentos de “VISTO 9”, el monto de la cotización de la oferente EXTINTORES CHILE SPA, por la suma de \$ 104.125.- (Ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos), I.V.A. incluido, equivalentes a 2,38 U.T.M. del mes de junio de 2015, y que corresponde a la necesidad de contratación del servicio de mantenimiento y de recarga de 20 extintores para los vehículos fiscales de la Sección Transporte de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, resultó ser la oferta más económica y conveniente para los intereses del Estado Mayor Conjunto.

3. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53, letra a) del DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda antes citado (“VISTO 2”), estableciendo como causal de trato directo, que dice: “*Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra a): Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.*” y atendido el requerimiento de “VISTO 8”, es posible justificar la contratación del servicio de mantenimiento y de recarga de 20 extintores para los vehículos fiscales de la Sección Transporte de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, bajo esta modalidad con la oferente EXTINTORES CHILE SPA, por la suma de \$ 104.125.- (Ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos), I.V.A. incluido.

## III. RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante trato directo, fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., del servicio de mantenimiento y de recarga de 20 extintores para los vehículos fiscales de la Sección Transporte de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto a la oferente EXTINTORES CHILE SAP, R.U.T. N° 76.335.833-k, domiciliada en Nataniel Cox N° 1664, Santiago Centro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por la suma de \$ 104.125.- (Ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos), I.V.A. incluido.

2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de la oferente EXTINTORES CHILE SAP.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la contratación del servicio de mantención y de recarga indicado, con cargo al Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 003 “Productos Químicos”, UNIDAD EJECUTORA: 227 / 1700, ACTIVIDAD/TAREA: 0002 – 0022 – 2202 - 0007, del presupuesto fiscal año 2015, asignado al Estado Mayor Conjunto.
4. **ANÓTESE**, y publíquese en el portal la presente resolución original y archívese junto con sus antecedentes.

